

BUIN, 22 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1094 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 94, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueban los términos de referencia y contratación directa de María José Quintanilla Sandoval Productora de Eventos MJQ E.I.R.L., por la presentación artística de "María José Quintanilla", el día 03 de febrero de 2024.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 02 de febrero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y María José Quintanilla Sandoval Productora de Eventos MJQ E.I.R.L., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 49 de fecha 19 de marzo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 02 de febrero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y María José Quintanilla Sandoval Productora de Eventos MJQ E.I.R.L., RUT N° 76.090.816-9, por la presentación artística de "María José Quintanilla", el día 03 de febrero de 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 49 de fecha 19 de marzo de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los montos presupuestarios para la contratación de "María José Quintanilla" para la actividad "Cultura Verano Viluco 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JACM MG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- DIAF.
- Jurídica
- DIDECCO
- SECPA
- Archivo SEC MU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Cultura Verano\María José Quintanilla_Viluco.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde